

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL- EJECUTIVO#7-2021-00316 LIQUIDACIÓN ADICIONAL- REINTERO SOLICITUD ENTREGA DINEROS-DTE: ED CCIAL BOLIVAR- DDO JAIRO ANTONIO RUÍZ CAMARGO C.C. 10.117.896

notificaciones@dian.gov.com.co <abogadapilargomez@gmail.com>

Mié 11/01/2023 8:50

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días, atentamente allego adjunto la actualización de la liquidación, toda vez que reitero la entrega de los dineros procedentes del embargo del salario del demandado, que había solicitado desde el mes de mayo de 2022 sin respuesta favorable.

Agradezco la atención prestada.

--

PILAR GOMEZ MEJIA

Abogada

Móvil 315 567 98 22

abogadapilargomez@gmail.com

Armenia Quindío.

ABOGADA PILAR GOMEZ MEJIA



Armenia, enero 11 de 2023

Doctora
CAROLINA HURTADO GUTÉRREZ
JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia (Quindío)

LIQUIDACIÓN ADICIONAL CRÉDITO
PROCESO EJECUTIVO – RADICADO #7-2021-00316-00
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR
DEMANDADO: JAIRO ANTONIO RUÍZ CAMARGO

PILAR GÓMEZ MEJÍA, en mi condición de apoderada de la parte actora dentro del presente asunto, atentamente me permito presentar la liquidación adicional del crédito, así:

-CAPITAL QUE VIENE LIQUIDACIÓN CORTE DICIEMBRE 2021 \$11.597.484

-INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS CORTE DICIEMBRE 5.800.549
2021 (cuotas de noviembre de 2017 a diciembre de 2021)

-INTERESES MORATORIOS ADICIONALES de enero a diciembre
2022 (capital que viene \$11.597.484)..... 3.318.040

1-ene-22	31-ene-22	1,97%	228.470,43	11.597.484,00
1-feb-22	28-feb-22	2,04%	236.588,67	
1-mar-22	31-mar-22	2,05%	237.748,42	
1-abr-22	30-abr-22	2,11%	244.706,91	
1-may-22	31-may-22	2,18%	252.825,15	

ABOGADA PILAR GOMEZ MEJIA



1-jun-22	30-jun-22	2,25%	260.943,39
1-jul-22	31-jul-22	2,34%	271.381,13
1-ago-22	31-ago-22	2,43%	281.818,86
1-sep-22	30-sep-22	2,55%	295.735,84
1-oct-22	31-oct-22	2,65%	307.333,33
1-nov-22	30-nov-22	2,76%	320.090,56
1-dic-22	31-dic-22	3,28%	380.397,48

CUOTAS QUE SE ADICIONAN

CAPITAL CUOTAS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022 3.388.272

Cada una \$282.356X12

INTERESES MORATORIOS del 2 enero al 31 diciembre de 2022 562.133

PERIODO	TASA	INTERES MES	CUOTA ORDINARIA
2-ene-22	1,97%	5.383.00	282.356,00
2-feb-22	2,04%	11.315.00	282.356,00
2-mar-22	2,05%	17.177.00	282.356,00
2-abr-22	2,11%	23.631.00	282.356,00
2-may-22	2,18%	30.577.00	282.356,00
2-jun-22	2,25%	37.906.00	282.356,00
1-jul-22	2,34%	46.036.00	282.356,00
2-ago-22	2,43%	54.661.00	282.356,00
2-sep-22	2,55%	64.560.00	282.356,00
2-oct-22	2,65%	74.583.00	282.356,00
2-nov-22	2,76%	85.463.00	282.356,00
2-dic-22	3,28%	110.836.00	282.356,00
Totales		562.133	3.388.272

TOTAL LIQUIDACIÓN.....\$24.666.478

SON: VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS

móvil y whatsapp 315 5679822

Email: abogadapilargomez@gmail.com

Armenia Q.

ABOGADA PILAR GÓMEZ MEJÍA



RESUMEN LIQUIDACIÓN:

CAPITAL

CUOTAS ORDINARIAS noviembre 2017 a diciembre 2022) \$14.985.756

INTERESES MORATORIOS

Corte diciembre de 2022 \$9.680.722

ANEXOS: certificado de existencia y representación donde obra la designación nueva representante legal y el certificado de las cuotas que se han causado desde enero a diciembre de 2022.

Atentamente,

PILAR GÓMEZ MEJÍA

C.C. No. 41.897.562

TP. 56.873 del C.S. de la Judicatura.



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR NIT. 800.059.982-4, ubicado en la carrera 14 #2-02/24 y calle 2 #14-01 Armenia Q., CERTIFICA que los señores **JAIRO ANTONIO RUÍZ CAMARGO C.C. #10.117.896**, en calidad de titular del derecho de dominio sobre el local **A-16** Ubicado en el edificio Centro comercial Bolívar con acceso por la carrera 14 #2-02/24 y calle 2 #14-01 Armenia Q., matrícula inmobiliaria #280-65387, debe al edificio que represento las siguientes cuotas de administración ordinarias,

CAUSACIÓN CUOTAS ORDINARIAS	MES	VALOR CUOTA ADMINISTRACIÓN	VENCIMIENTO	DÍA MES Y AÑO COBRO INTERES MORATORIOS
CUOTA enero 2022		282.356	1 enero 2022	2 enero de 2022
CUOTA febrero 2022		282.356	1 febrero de 2022	2 febrero de 2022
CUOTA marzo 2022		282.356	1 marzo de 2022	2 marzo de 2022
CUOTA abril 2022		282.356	1 abril 2022	2 abril 2022
CUOTA mayo 2022		282.356	1 mayo 2022	2 mayo 2022
CUOTA Junio 2022		282.356	1 junio de 2022	2 junio 2022
CUOTA julio de 2022		282.356	1 julio de 2022	2 julio 2022
CUOTA agosto 2022		282.356	1 agosto de 2022	2 agosto 2022
CUOTA septiembre de 2022		282.356	1 septiembre 2022	2 septiembre 2022
CUOTA octubre de 2022		282.356	1 octubre de 2022	2 octubre 2022
CUOTA noviembre 2022		282.356	1 noviembre de 2022	2 noviembre 2022
CUOTA diciembre de 2022		282.356	1 diciembre 2022	2 diciembre 2022

La tasa moratoria prevista en los estatutos (escritura 439 del 05/02/1988) de la notaria 3 de Armenia (Q.) es la tasa máxima bancaria corriente a partir del día 1 de cada período en mora.

Igualmente certifico que la cuota ordinaria aprobada por la asamblea ordinaria para la actual vigencia y con causación periódica a partir del mes enero 1 de 2023, asciende a la cantidad mensual de \$282.356, con incrementos anuales en asamblea ordinaria de copropietarios, cumplen el objetivo previsto en los artículos (25 y 29 de la ley 675 de 2001) y por ello tienen que ser incluidas en la demanda ejecutiva, de acuerdo a lo previsto en el inciso segundo del artículo 88 del Código General del Proceso.

NIDIA YINETH ZULETA VALLEJO

C.C.# 41.912.239

Carrera 14 #2-02/24 y calle 2ª #14-01 Armenia Tel. 310 8921233 y 320 6733851

Correo electrónico: info@centrocomercialbolivar.com

7 17

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA:

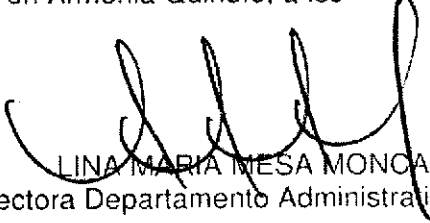
Que el "CENTRO COMERCIAL BOLIVAR" ubicado en la carrera 14 No.2-02-04 del Municipio de Armenia, se encuentra debidamente inscrito en la base de datos de propiedad horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia (Q), bajo el expediente No. 033.

Que mediante Resolución No. DJ-057 del 30 de marzo de 1989, expedida por el Municipio de Armenia (Q), se reconoció la personería jurídica al "CENTRO COMERCIAL BOLIVAR".

Que mediante la Resolución No.554 del 04 de agosto de 2022, se reconoció a la señora NIDIA YINETH ZULETA VALLEJO, identificada con Cédula de Ciudadanía No.41.912.239 como Administradora del "CENTRO COMERCIAL BOLIVAR" siendo por lo tanto su representante legal en los términos del Artículo 50 de la Ley 675 de 2001¹.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los

21 NOV 2022



LINA MARIA MESA MONCADA
Directora Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$2.800 (DECRETO 00722 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021)

Proyecto y Elaboro: Julio Cesar Espinosa Rodriguez - Contratista - DAJ
Revisor: Diana Patricia Loaiza - Profesional Especializada DAJ

¹ **ARTÍCULO 50. NATURALEZA DEL ADMINISTRADOR.** La representación legal de la persona jurídica y la administración del edificio o conjunto corresponderán a un administrador designado por la asamblea general de propietarios en todos los edificios o conjuntos, salvo en aquellos casos en los que exista el consejo de administración, donde será elegido por dicho órgano, para el período que se prevea en el reglamento de copropiedad. Los actos y contratos que celebre en ejercicio de sus funciones, se radican en la cabeza de la persona jurídica, siempre y cuando se ajusten a las normas legales y reglamentarias.



ÉP

ABOGADA PILAR GOMEZ MEJIA

ABOGADA PILAR GOMEZ MEJIA



Armenia, mayo 13 de 2022

Señora
JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia -Quindío

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2021-00316-00
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR
DEMANDADO: JAIRO ANTONIO RUIZ CAMARGO C.C. No. 10.117.896

PILAR GÓMEZ MEJÍA, en mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, solicito a usted se sirva ordenar la ENTREGA DE LOS DINEROS procedentes del embargo del salario del demandado.

Atentamente,

PILAR GÓMEZ MEJÍA
C.C. No. 41.897.562 de Armenia Q
T.P.#56.873 del C.S. de la Judicatura